



FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Ciudad.

CONTRATO DE OBRA 68009222024 DE 2024

OBJETO: REALIZAR ADECUACIONES DEL INMUEBLE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y TRÁMITES CON CERTIFICACIÓN REMODELACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO ZONAL RESURGIR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE CIDMAS S.A.S.
NIT 900.650.117-6

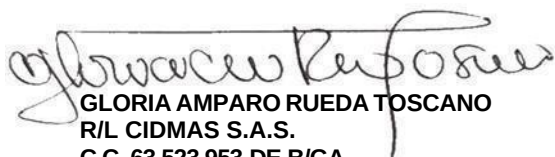
CERTIFICAN:

Nosotras, GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO, identificado con C.C. 63.523.953 DE BUCARAMANGA; actuando en representación legal del proponente y ZAIRA ENIT ALVAREZ MELGAREJO con C.C. 39.049.588 DE SANTA MARTA y con Tarjeta Profesional No.10998-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CIDMAS S.A.S. identificada con NIT 900.650-117-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certificamos bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga el día 4 del mes de abril de 2025.

Cordialmente,



GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO
R/L CIDMAS S.A.S.
C.C. 63.523.953 DE B/GA
gerencia@cidmas.com
CELULAR 304-5984394



ZAIRA ENIT ALVAREZ MELGAREJO
REVISORA FISCAL CIDMAS S.A.S.
C.C. 39.049.588 DE STA MARTA
T.P. 109998-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.049.588**

ALVAREZ MELGAREJO
APELLIDOS

ZAIRA ENIT
NOMBRES

Zaira B. Alvarez Melgarejo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1980**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

06-ABR-1998 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2709100-59131254-F-0039049588-20050511 05830 05131A 02 163080632

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

109998-T

**ZAIRA ENIT
ALVAREZ MELGAREJO
C.C. 39049588**

**RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **119604**



IDEQS



FIRMA DEL TITULAR

**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.**



LOGOFORMAS CONM 2002588

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 5 0 6 9 2 9 3 6 5 0 0 1 1 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZAIRA ENIT ALVAREZ MELGAREJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39049588 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 109998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado